



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref\MFAJ\JJO/mdgh
Expdte. Pleno 11/2021

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y veintiún minutos del día 22 de julio de dos mil veintiuno, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

No asisten, con excusa, D. Daniel Pérez Cumbre, Concejel del Grupo Municipal LB 100x100, D. Salvador Puerto Aguilar, Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista; ni D^a Cristina Maldonado Quirós, Concejala del Grupo Municipal Podemos.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

1

Pleno Extraordinario-Urgente 22/07/2021

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ==	Firmado	18/08/2021 08:48:44
Firmado Por	Firmado	17/08/2021 22:50:01
Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		
Jorge Jimenez Oliva - Secretario General		
Observaciones	Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ=	



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Sometida la ratificación del carácter urgente de la sesión a votación, y con la asistencia de 1, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 2º.- Solicitud de adhesión a la medida de Modificación de las Condiciones Financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2020 del compartimento aprobado por la CDGAE de fecha 25 de junio de 2021, y Modificación del Plan de Ajuste Vigente.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía-Presidencia, de fecha 20/07/2021, del siguiente tenor literal:

“Considerando el Acuerdo de fecha 25 de junio de 2021 adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se establece la asignación para financiar en 2021 con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social y las derivadas de la Línea ICO del año 2011, en aplicación de la disposición adicional centésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, fijándose las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formuladas hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Considerando la Resolución de la Secretaria de Estado de Financiación Autonómica y Local, de 1 de Julio de 2021, por la que se aprueba el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Considerando que la citada Resolución establece que el Ayuntamiento de Los Barrios puede beneficiarse de la ampliación de plazo de devolución de la deuda sujeta a la medida en 5 años así como la agrupación de la misma en una única operación de crédito.

Considerando que la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local establece que la solicitud de la medida deberá presentarse entre los días 15 y 27 de julio de 2021 accediendo a la aplicación que estará disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda, y cumplimentando por el órgano interventor los formularios que integrarán aquella aplicación.

Código Seguro De Verificación	wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	18/08/2021 08:48:44
	Jorge Jiménez Oliva - Secretario General	Firmado	17/08/2021 22:50:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ==		



Considerando que la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local establece expresamente que no se requieren medidas adicionales del plan de ajuste en vigor ni aprobación del mismo por el Pleno, ni está sujeto a la valoración por parte de esa Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, si bien el plan de ajuste aprobado por la entidad y vigente a la fecha debe adaptarse al nuevo periodo de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan, siendo dicha modificación de carácter exclusivamente técnico.

Considerando el informe favorable de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2021.

Considerando que el Ayuntamiento de Los Barrios, cumple con los requisitos establecidos para poder adherirse a la medida de modificación de las condiciones financieras, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 25 de junio de 2021, así como con la Resolución de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local de 1 de julio de 2021, y que, tal y como se ha constatado, por otra parte, en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales; este Ayuntamiento puede solicitar la adhesión para la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el fondo de financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020, consistente en la agrupación en una única operación y la ampliación del plazo de amortización en 5 años.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. - Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación de dicha medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020, en apoyo de determinadas Entidades Locales, consistentes en la agrupación en una única operación y la ampliación del plazo de amortización en 5 años.

Segundo. - Modificar al Plan de Ajuste existente adaptándolo al nuevo periodo de amortización de la operación resultante y recogiendo el efecto de este en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.

Tercero. - Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y en su caso las que pudiera requerir el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

Cuarto.- Aprobar, para poder dar cumplimiento a todo lo referido con anterioridad, la remisión de la información pertinente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales.

Quinto.- Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos sean necesarios a tal fin”.

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 18 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 17 (7 LB 100X100, (6 PSOE) (2 PP) y (2 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel

Código Seguro De Verificación	wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	18/08/2021 08:48:44
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/08/2021 22:50:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, , D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz y D^a Cristina Silva Espinosa].

- **Abstenciones:** (1 Podemos) [D. Rafael Alberto Oliva Orbello].

- **Votos en contra:**

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta, quórum legalmente establecido.**

PUNTO 3º.- Propuesta de la Alcaldía Presidencia relativa a la Aprobación de la Modificación de las condiciones financieras de préstamo ICO según acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 25 de junio de 2021.

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía-Presidencia, de fecha 20/07/2021, del siguiente tenor literal:

“Tras el Acuerdo adoptado con fecha 25 de junio de 2021 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se establece la asignación para financiar en 2021 con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la Línea ICO del año 2011, en aplicación de la disposición adicional 107^a de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, fijándose las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En cumplimiento del punto SEXTO de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales, que determina:

“SEXTO.-En todo caso, será necesaria la aprobación de la modificación de la operación de agrupación o de la operación preexistente en las condiciones antes citadas consistente en la ampliación del período de amortización, mediante acuerdo del órgano competente de la Entidad Local, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Aquel acuerdo, cuando corresponda al Pleno de la corporación local, se podrá adoptar en la misma sesión a la que se refiere el apartado TERCERO, en punto separado del orden del día. En cualquier caso, es conveniente dejar abiertas las condiciones financieras que finalmente se aplicarán, supeditándolas a las comunicaciones que se realicen bien por esta Secretaría General, bien por el ICO, y, en lo que se refiere al tipo de interés, indicando en

Código Seguro De Verificación	wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	18/08/2021 08:48:44
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/08/2021 22:50:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ=		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

aquel acuerdo que se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.”

Considerando que en el punto anterior ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente: “Solicitar al Ministerio de Hacienda la aplicación de dicha medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020, en apoyo de determinadas Entidades Locales, consistentes en la agrupación en una única operación y la ampliación del plazo de amortización en 5 años”.

Por tanto, visto todo lo anterior y conocido el Informe de Intervención de Fondos de fecha 19 de julio de 2021, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la formalización de la operación financiera que resulte de la agrupación y ampliación en 5 años de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2020, con la entidad que determine el ICO, y en las condiciones financieras a determinar por la Secretaria General del Tesorero y Financiación Internacional.

Segundo.-Autorizar al Alcalde a presentar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a tal fin”.

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 17 (7 LB 100X100, (6 PSOE) (2 PP) y (2 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, , D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz y D^a Cristina Silva Espinosa].

- Abstenciones: (1 Podemos) [D. Rafael Alberto Oliva Orbello].

- Votos en contra:

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta, quórum legalmente establecido.***

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	18/08/2021 08:48:44
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/08/2021 22:50:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wkY9Hs1eB0jAZcGB1F3uNQ=		

